

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

1845***Propuesta de Acuerdo aprobada por el Plenario***

En fecha 30 de enero de 2014 el Plenario de la Corporación, por unanimidad, aprobó la siguiente propuesta de Acuerdo:

MIGUEL BONET RIGO, TENIENTE DE ALCALDE DE SERVICIOS GENERALES POR SUPLENCIA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELGADA DE SERVICIOS GENERALES, D^a CRISTINA TUGORES CARBONELL, ELEVA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENARIO LA PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBAR LOS TRABAJOS DE REVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO, DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA UNIDAD NOCTURNA DE LA POLICÍA LOCAL.

A la vista del informe presentado por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos de fecha 16 de enero de 2014 cuyo tenor literal es el siguiente:

“Carmen Moreno Pons, Jefa de Servicio de Recursos Humanos del Ajuntament de Calvià, con relación a los trabajos de revisión, por el procedimiento extraordinario, de los puestos de trabajo de la Unidad Nocturna de la Policía Local, adscritos al área de Seguridad Ciudadana, incluidos en el Catálogo de Puestos de Trabajo del Ajuntament de Calvià,

INFORMA

En aplicación del capítulo III del vigente Pacto de condiciones laborales de los funcionarios al servicio del Ajuntament de Calvià y del art. 3 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión Técnica de Valoración de Puestos de Trabajo del Ajuntament de Calvià, en fecha 15 de enero de 2014 finalizaron los trabajos de revisión, por el procedimiento extraordinario, de los puestos de trabajo de la Unidad Nocturna de la Policía Local, adscritos al área de Seguridad Ciudadana, incluidos en el Catálogo de Puestos de Trabajo del Ajuntament de Calvià. Se ha dado debido cumplimiento a lo dispuesto en la siguiente normativa:

- La Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que dispone, en su artículo 37, que “serán objeto de negociación en su ámbito respectivo y en relación a las competencias de cada Administración Pública, y con el alcance que legalmente proceda en cada caso, las siguientes materias: b) la determinación y aplicación de las retribuciones complementarias de los funcionarios”.
- La Ley 3/2007 de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, que en su artículo 29.3 determina que: “la creación, la modificación y la supresión de puestos de trabajo se ha de llevar a cabo mediante la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente”.
- El Real Decreto 861/86 de 25 de abril, donde se dispone que corresponde al Pleno de la Corporación la asignación de niveles a cada puesto de trabajo, así como la de los complementos específicos de los mismos, una vez se apruebe por dicho órgano la relación de puestos de trabajo resultante de un proceso de valoración previo.

Que por parte de la Comisión Técnica de Valoración se inició el procedimiento extraordinario de revisión en fecha 15 de octubre de 2013, finalizando en fecha 15 de enero de 2014, mediante acuerdo firmado entre las representantes de la Administración en la Mesa General de Negociación del Ajuntament de Calvià y los representantes de los tres sindicatos con representación en la misma: CCOO, UGT y STEI.

Conforme a lo expuesto, se informa al Teniente de Alcalde D. Miguel Bonet Rigo, por suplencia de la Teniente de Alcalde delegada de Servicios Generales, D^a. Cristina Tugores Carbonell (Resolución de Alcaldía de fecha 14/6/11).

Se anexa al presente informe el documento que recoge el resultado del procedimiento de carácter extraordinario de los trabajos de revisión de los puestos de trabajo de la Unidad Nocturna de la Policía Local, adscritos al área de Seguridad Ciudadana, incluidos en el Catálogo de Puestos de Trabajo del Ajuntament de Calvià llevados a cabo por la Comisión Técnica de Valoración, a los efectos de elevarlo al Pleno de la Corporación para en su caso, ser aprobados.”

De acuerdo con el informe anterior, el Teniente de Alcalde que suscribe tiene a bien elevar al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:



Primero.- Aprobar los trabajos de revisión, por el procedimiento extraordinario, de los puestos de trabajo de la Unidad Nocturna de la Policía Local, adscritos al área de Seguridad, incluidos en el vigente Acuerdo de fecha 15 de enero de 2014 suscrito por las representantes del Ajuntament de Calvià designadas por la Teniente de Alcalde delegada de Servicios Generales y los representantes sindicales con presencia en la Mesa General de Negociación del Ajuntament de Calvià.

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	Tit	Espe	Expe	Mand	Reper	Int	Fisic	Penos	Peli	Jor	Ded	TOTAL
Policía nocturno	225	50	50	0	100	25	25	100	75	150	25	825
Oficial Policía nocturno	225	100	150	50	150	50	25	75	50	150	25	1050
Subinspector nocturno	300	100	100	100	225	75	25	50	50	150	50	1225

Segundo.- Ordenar su publicación en el BOIB.

Calvià, a 16 de enero de 2014

El TTE. de Alcalde

POR SUPLENCIA DE LA TTE. DE ALCALDE delegada de Servicios Generales
Miguel Bonet Rigo

